

## ROLES EMERGENTES DEL DOCTOR EN CIENCIAS DE LA SALUD: UN ABANICO DE POSIBILIDADES EN EL SIGLO XXI.

*EMERGING ROLES OF THE PHD IN HEALTH SCIENCES: A SPECTRUM OF POSSIBILITIES IN THE 21ST CENTURY.*

*Elio A. Soria, Silvina Berra, Mirta A. Valentich*

El campo de acción de un Doctor egresado del Doctorado en Ciencias de la Salud se extiende, hoy, más allá de las perspectivas laborales que venían desarrollando. Inicialmente las perspectivas estaban circunscritas al ámbito académico, sea dentro de la Universidad o de organismos gubernamentales promotores de ciencia y tecnología, tales como el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Otra posición más tradicionalista tomaba la obtención de este título como cierre consagratorio de la vida profesional. Actualmente, en consonancia con tendencias internacionales y nacionales, es posible considerar otros campos de acción de un Doctor en Ciencias de la Salud, con un amplio abanico de posibilidades laborales y un nuevo perfil destinado a cubrirlos, enfrentando las exigencias de este siglo XXI.

Así, este Doctor, quien tiene un fuerte vínculo con la responsabilidad social de la Universidad ( ), puede desempeñarse en ámbitos políticos para la evaluación metódica y resolución consecuente de problemas sanitarios, aportando objetivamente estrategias investigativas y en el desarrollo de políticas y estrategias de salud ( , ). Más aún, en el campo asistencial pueden instrumentarse estrategias de mejoramiento, cuyos resultados deben ser analizados por un profesional formado a tales efectos, dando lugar a una práctica reflexiva permanente ( ). Así, la práctica asistencial y la formación doctoral abren un abanico de posibilidades tendientes a mejorar la calidad de atención de las personas.

Relacionado al contexto de la atención de la salud, un área emergente es la investigación traslacional, que debe aportar respuestas sanitarias a diferentes niveles ( ): aplicación de conocimientos y procedimientos de las ciencias básicas en la clínica, evaluación de intervenciones sanitarias y mejoramiento sostenible de las prácticas. Esto pone de manifiesto la necesidad de la particular mirada entrenada del Doctor en Ciencias de la Salud ( ). Con un enfoque socioproductivo, existe una creciente demanda de Doctores por parte de empresas, a fin de cubrir necesidades de desarrollo tecnológico (ej.: procedimientos y productos) y resolución de problemas ( ). Esto es posible gracias a la capacidad para la innovación productiva que debe estimularse en ellos, junto con la capacidad para identificar temas estratégicos o áreas de vacancia que necesitan ser cubiertas por investigadores formados ( ).

Todos estos campos de acción potenciales generan una necesidad en las bases de la formación profesional. La tenencia del grado académico máximo en los responsables de unidades académicas y en la mayor parte de los equipos docentes es un pilar fundamental para el diseño de programas docentes que integren naturalmente el pensamiento crítico y científico en los futuros profesionales ( ). Esto justifica como requisito el título de Doctor establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba para Profesores Regulares (categorías: Titular, Asociado y Adjunto). Más aún, su importancia institucional es vista por las políticas universitarias, que han reco-

Afiliación: Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (INICSA), Universidad Nacional de Córdoba, CONICET, FCM (Enrique Barros, Ciudad Universitaria, CP 5014), Córdoba, Argentina.

Correspondencia: Prof. Dra. Silvina Berra. E-mail: sberra@fcm.unc.edu.ar Dirección: Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, Enrique Barros S/N, Ciudad Universitaria, Córdoba 5014, Argentina. Teléfono: +5493512272736.

nocido brechas de formación, llevando a la gratuidad de las carreras doctorales para docentes, no docentes y graduados que apoyan la docencia de manera no rentada ( , , , ).

Incluso dentro del ámbito académico las posibilidades se han ampliado. Son ejemplo de ello los servicios tecnológicos de alto nivel (STAN), que son desarrollados y ejecutados por investigadores formados y están destinados a cubrir necesidades investigativas, socioproductivas, sanitarias y gubernamentales, entre otras ( ). Otro ejemplo es la inclusión de doctores en la Carrera de Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo dentro del CONICET, a fin de promover las actividades de sus unidades ejecutoras ( ).

En resumen, se observa una clara ampliación de la competitividad profesional del Doctor en Ciencias de la Salud, quien deberá ser capaz de conformar equipos interdisciplinarios y versátiles, propendiendo a la integración investigativa-asistencial-docente y a una producción científico-tecnológica óptima ( , ). Adicionalmente, las Ciencias de la Salud proveen al graduado de un enfoque biopsicosocial integrador, que permite su inserción en numerosos ámbitos y campos de acción transformadora.

## Bibliografía

- 1- Martínez de Carrasquero C. *Responsabilidad social universitaria-transferencia tecnológica en su vinculación con el entorno social*. *Opción* 2012;28:351-66.
- 2 Rodríguez D, Berenguera A, Pujol-Ribera E, Capella J, Lluís de Peray J, Roma J. *Identificación de las competencias actuales y futuras de los profesionales de la salud pública*. *Gac Sanit* 2013;27:388-97.
- 3 Ramos Domínguez BN. *La nueva salud pública*. *Rev Cubana Salud Pública* 2000;24:77-84.
- 4 Lamba S, De Sandre PL, Quest TE. *Opportunities and challenges facing the integrated physician workforce of emergency medicine and hospice and palliative medicine*. *J Emerg Med* 2016, en prensa.
- 5 Cabieses B, Espinoza MA. *La investigación traslacional y su aporte para la toma de decisiones en políticas de salud*. *Rev Peru Med Exp Salud Publica* 2011;28:288-97.
- 6 Comeau DL, Escoffery C, Freedman A, Ziegler TR, Blumberg HM. *Improving clinical and translational research training: a qualitative evaluation of the Atlanta Clinical and Translational Science Institute KL2-mentored research scholars program*. *J InvestigMed* 2016, en prensa.

7 Oppenheimer A. *¡Crear o morir! La esperanza de América Latina y las cinco claves de la innovación*. Buenos Aires: Debate, 2014.

8 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. *Argentina Innovadora 2020: Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*. En: <http://www.argentinainnovadora2020.mincyt.gob.ar>; consultado 15/09/2016.

9 Jones AA, Ng E, Deguise MO, Mak L, Ouyang B, Sivapragasam M, MacNair IA, Narth S, Benesch MG, Forrest L, Wang X. *MD/PhD Training in Canada: Results from a national trainee and program director review*. *Clin Invest Med* 2016;39:E132-9.

10 Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. *Ordenanza N° 2/2009*. En: [http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/ordenanza/2\\_2009](http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/ordenanza/2_2009); consultado 21/09/2016.

11 Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. *Ordenanza N° 10/2010*. En: [http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/ordenanza/10\\_2010](http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/ordenanza/10_2010); consultado 21/09/2016.

12 Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba. *Resolución N° 1783/2014*. En: [http://www.digesto.unc.edu.ar/medicina/honorable-consejo-directivo/resolucion/1783\\_2014](http://www.digesto.unc.edu.ar/medicina/honorable-consejo-directivo/resolucion/1783_2014); consultado 21/09/2016.

13 Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba. *Resolución N° 1477/2016*. En: [http://www.digesto.unc.edu.ar/medicina/honorable-consejo-directivo/resolucion/1477\\_2016](http://www.digesto.unc.edu.ar/medicina/honorable-consejo-directivo/resolucion/1477_2016); consultado 21/09/2016.

14 Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. *Servicios tecnológicos de alto nivel*. En: <http://vinculacion.conicet.gov.ar/servicios-tecnologicos-de-alto-nivel>; consultado 21/09/2016.

15 República Argentina. *Ley N° 20464*. En: <http://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/LEY-20464.pdf>; consultado 21/09/2016.

16 Arteaga Herrera JJ, Chávez Lazo E. *Integración docente-asistencial-investigativa (IDAI)*. *Rev Cubana Educ Med Super* 2000;14:184-95.

17 Takenoshita S, Nomura K, Ohde S, Deshpande GA, Sakamoto H, Yoshida H, Urayama K, Bito S, Ishida Y, Shimbo T, Matsui K, Fukui T, Takahashi O. *Having a mentor or a doctoral degree is helpful for mid-career physicians to publish papers in peer-reviewed journals*. *Tohoku J ExpMed* 2016;239:325-31.